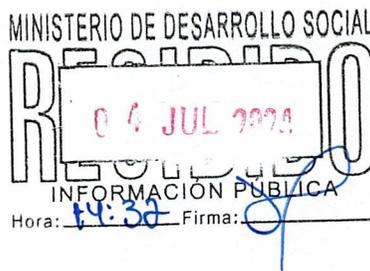




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-350-2024/mrm
Guatemala, 04 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de diez (010) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-020-2024	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCIÓN FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL Del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Abril de 2024, CAI 00020

Atentamente,

[Signature]
 Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



0000010

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL
Del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Abril de 2024
CAI 00020

GUATEMALA, 27 de Junio de 2024

0000009

Guatemala, 27 de Junio de 2024

Licenciado:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-020-2024, emitido con fecha 29-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Pablo Pineda Mendez
Pablo Pineda Mendez
Supervisor
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Eliseo Tax Zamora
Eliseo Tax Zamora
Auditor, Coordinador
Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 7ª. Edición julio 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 460-2023, de fecha 14 de julio de 2023.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Ministerial No. 216-2004 de fecha 30 de diciembre 2004, Manual de Modificaciones presupuestarias para la Administración Central.
- Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, Conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

- Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, Reformas al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 106-2016, de fecha 30 de mayo 2016, Reglamento general de viáticos y gastos conexos
- Acuerdo Gubernativo No. 148-2016, de fecha 29 de julio 2016, Reformas al Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Acuerdo Gubernativo No. 35-2017 de fecha 22 de febrero 2017, Reformas al Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Acuerdo Ministerial No. DS-04-2017, 13 enero 2017, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-46-2018, Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social
- Acuerdo Ministerial DS-32-2020, de fecha 21 de mayo 2020, Manual para la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-59-2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-18-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, Manual de Políticas, Normas Procesos y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial DS-64-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Contabilidad Versión 1 Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial 13-2013, 2 de enero de 2013, Manual para la administración de fondos de caja chica del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Acuerdo Ministerial DS-80-2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social
- Acuerdo Ministerial No. DS-68-2018, 15 de mayo 2018, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimientos de Gastos por requerimiento de traslado al interior o exterior del país, otorgados al personal contratado por servicios técnicos o profesionales del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-85A-2016, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social -FPS-
- Acuerdo Ministerial DS-76-2017, Estructura organizacional de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial Número 230-2013, Reglamento para la Administración, uso, mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.
- Resolución Número DCE-06-2016 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de Inventarios de activos fijos en el sistema SICOIN-WEB.

- Decreto Legislativo 647 Formulación de Inventario de Activos.
- Acuerdo Ministerial 108-2004, Autorización de aplicación de Inventarios de Activos Fijos dentro del SICOINWEB.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 16 de junio de 2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 020-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno y el cumplimiento legal y normativa vigente de los procesos de Caja Chica, Tesorería, Compras y Eventos, Almacén, Combustible, Viáticos e Inventarios, así como su ejecución presupuestaria y cierre fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Verificar las pólizas de seguro que se encuentren vigentes.

- Verificar selectivamente los expedientes contables CUR de gastos.
- Verificar la integración y registros realizados en el Fondo Rotativo Interno.
- Realizar corte de caja chica y cupones de combustible.
- Verificar selectivamente los procesos administrativos, de compras y los productos almacenados en las bodegas, asimismo que los bienes se encuentren debidamente registrados en el sistema.
- Revisar selectivamente que los bienes de activos fijos se encuentren registrados en tarjetas de responsabilidad.
- Verificar que los manuales operativos y administrativos se encuentren vigentes y actualizados.
- Verificar el adecuado resguardo de los activos institucionales.
- Verificar el cumplimiento de las Normas de cierre del período fiscal 2023.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2024, el periodo de la presente revisión de auditoría cubrirá del 01 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024, para lo cual se aplicarán las pruebas sustantivas y de cumplimiento en la aplicación del control interno a los procesos de caja chica, Tesorería, Compras y Eventos, Almacén, Combustible, Viáticos e Inventarios, así como su ejecución presupuestaria y cierre fiscal 2023. El plazo de ejecución de la auditoría comprenderá del 02 de mayo al 28 de junio del 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Subdirección Administrativa, Cupones de Combustible del Fondo de Protección Social	1	NO		1
3	Subdirección Administrativa, Caja Chica del Fondo de Protección Social	1	NO		1
4	Unidad de Tesorería, Caja Fiscal del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora 202	1	NO		1
5	Unidad de Almacén, Tarjetas Kardex, Registros y saldos.	1	NO		1
6	Inventarios, Tarjetas de responsabilidad del Fondo de Protección Social.	1	NO		1
7	Unidad de Presupuesto, Modificaciones Presupuestarias del Fondo de Protección Social.	1	NO		1
8	Unidad de Contabilidad, Expedientes contables CUR de gasto.	1300	NO		176
9	Subdirección Financiera, Normas de Cierre año 2023, Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social.	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Cuestionario de Control Interno
Confirmación.
Observación.
Inspección.
Análisis.
Interpretación.
Cálculo matemático.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se evaluó el Control Interno de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social - FPS- período del 01 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024, se revisaron las operaciones realizadas, a las Áreas Administrativas de la Dirección del Fondo de Protección Social, Unidad Ejecutora 202 y Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa Unidad Ejecutora 201, de la verificación realizada en la ejecución de la auditoria, se establecieron deficiencias que fueron resueltos durante el proceso de la auditoria por los responsables.

Las recomendaciones de auditorías anteriores se le dio seguimiento al Nombramiento de Auditoria de Cumplimiento y Financiera No. NAI-029-2023 CAI: 00028, cuyo resultado se trasladó a la Dirección de Auditoría Interna, atendiendo las instrucciones del nombramiento de seguimiento No. 020-2024. Como resultado de la indicada revisión cumplieron con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Se concluye que los registros y operaciones se han realizado de manera razonable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Pablo Pineda Mendez
Supervisor

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Benito Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.

Eliseo Tax Zamora
Auditor, Coordinador

Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

Nombramiento de Auditoría NAI-020-2024

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2-05-2024
11:06

Handwritten notes: "11:06", "2/05/24", "Hans", "20/11"

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-020-2024

CAI: 00020
Guatemala, 29 de abril de 2024

Equipo de Auditoría
Pablo Pineda Mendez (Supervisor)
Eliseo Tax Zamora (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Tesorería, Compras y Eventos, Almacén, Combustible, Viáticos e Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y cierre fiscal 2023.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 202, no se ejecute bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, equidad, legalidad y economía.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024

Lic. Hugo Elmer Alvarares Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

